

particular por medio; Sureste, José López Gómez; Suroeste, Pedro López; y Noroeste, Pedro López. A este trozo de tierra se le conoce con el nombre de Banca de las Ericas.

Inscrita al tomo 1.476, libro 403, folio 78, finca 31.871, inscripción 1.^a del Registro de la Propiedad de Tana.

El valor de la mitad indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de quinientas mil pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, y que los licitadores deberán conformarse con lo que de la misma aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Murcia, 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5054

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 864/90, a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra María Angustias Castellano Hernández y Luis Maya Torcuato, en reclamación de 637.654 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que en fecha 15-3-91, se ha dictado sentencia de remate con el siguiente

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado doña María Angustias Castellano Hernández y don Luis Maya Torcuato, y con su producto, entero y cumplido pago al actor banco de Santander, S.A., de la cantidad de principal de

637.654 pesetas, intereses pactados al 18,75% anual desde la reclamación judicial y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente al dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 284,4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados cuyos domicilios se ignoran y que son María Angustias Castellano Hernández y Luis Maya Torcuato, expido y firmo el presente en Murcia a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Número 5055

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 664/88, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Antonio Guillén Hernández y María Luisa Ibáñez Sánchez, en reclamación de 3.986.548 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha notificar a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, que en subasta celebrada con fecha 31 de enero del año en curso, por la parte actora se ofreció la suma de 10.000 pesetas por el vehículo MU-1444-H, cantidad que no cubre el tipo de subasta, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los demandados podrán librar dicho bien haciendo efectivas las cantidades que se le reclaman o bien presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito que previene el artículo 1.500

de la citada Ley, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate del bien citado en favor de la actora.

Murcia, 22 de abril de 1991.—El Secretario.

Número 5203

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 911/90, a instancias de Ibercorp Leasing, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquí contra Comercial Quesera Murciana, S.A., actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.417.150 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita al referido demandado de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se le declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero:

—Un vehículo Citroën C 15 D, matrícula MU-2015-AK.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez. El Secretario.

Número 5101

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 133/90, que se siguen a instancias de Banco de Comercio, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Pilar Cano Cano y Antonio Fernández Ortega, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1991, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 5 de noviembre de 1991, a las 11,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1991, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al cré-

dito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.— En el término de Blanca, partido de la Espartosa, un trozo de tierra secano de cabida tres hectáreas, en la llamada Cañada de la Estación, valorada en 3.950.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 637, libro 59, folio 29, finca 7.322, anotación C.

2.— En igual situación parte de la llamada Pieza de doña Isabel, un trozo de tierra secano de cabida dos hectáreas, nueve áreas, doce centiáreas y 79 decímetros cuadrados, valorada en 2.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 826, libro 79, folio 86, finca 5.761, anotación C.

3.— Casa en estado ruinoso, marcada con el número nueve, en la población de blanca, calle del General Mola, de extensión superficial 49 metros, 14 decímetros y 25 decímetros cuadrados, valorada en 435.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 260, libro 24, folio 13, finca 184, anotación C.

4.— Local comercial en la planta baja de un edificio sito en Blanca, calle de Federico Servet, s/n. Ocupa la superficie de 111,80 metros cuadrados, valorada en 4.400.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 538, libro 50, folio 158, finca 6.525, anotación C.

5.— Vivienda en la planta primera, de un edificio sito en Blanca, C/. de Federico Servet, s/n. Ocupa la superficie de 76,20 metros cuadrados, valorada en 2.280.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 774, libro 71, folio 146, finca 6.526, anotación C.

6.— Vivienda en la planta segunda, en igual edificio, ocupa la superficie de 97,20 metros cuadrados, valorada en 3.100.000 pesetas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 774, libro 71, folio 81, finca 6.527, anotación C.

7.— Trozo de tierra riego en el término de Abarán, Pliego de Casablanca, sitio Casa de Menate, de cabida 89 áreas, 44 centiáreas, valorado en 1.100.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Abarán, tomo 485, libro 94, folio 238, finca 11.814, anotación C.

8.— En igual situación, otro trozo de tierra secano de cabida 67 áreas, ocho centiáreas, valorada en 850.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Abarán, tomo 464, libro 90, folio 133, finca 11.812, anotación C.

9.— En igual situación, otro trozo de tierra secano de cabida 67 áreas, ocho centiáreas, valorada en 850.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Abarán, tomo 825, libro 148, folio 169, finca 11.813, anotación C.

10.— Bancal de tierra secano, en el término de Blanca, sitio de la Casa del Castillo, lugar denominado Llano de la Viña, de cabida tres hectáreas, 35 áreas y 40 centiáreas, valorado en 4.900.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 503, libro 45, folio 110, finca 5.968, anotación C.

11.— Cincuenta partes intelectuales, de las 10.000 en que se considera dividido un trozo de tierra secano dentro del que se encuentra enclavado el pozo sondeo denominado Pozo Lázaro, en el que se alumbran aguas subterráneas, sito en el término de Cieza, partido del Rincón de Domingo Hernando, valorado en 400.000 pesetas.

12.— En el término de Blanca, partido de los Tollos de Arriba, una casa cortijo, número 18, de sólo planta baja. Ocupa una superficie de 37,40 metros cuadrados, valorada en 400.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 471, libro 42, folio 60, finca 5.646, anotación C.

13.— En el término de Blanca, partido de los Tollos de Arriba, un trozo de tierra riego en el motor Triunfo, de cabida 39 áreas, 44 centiáreas, con un trozo de ejidos de cabida 21 áreas, 98 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, valorado en 1.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 785, libro 73, folio 149, finca 8.924, anotación A.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 26.365.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 17 de enero de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.